



A



Oficio número SHA/0110/2023
Guanajuato, Gto., a 31 de enero de 2023

Licenciado José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos
Presente

REGISTRACION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
31 01 23
Heineng
15:07
919

Estimado Director:

Por este medio, me permito remitir copia del instructivo mediante el cual informa que en el expediente No. C0751/2022, del Juzgado Segundo Civil de Partido Especializado en Extinción de dominio de Guanajuato, Guanajuato, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, sobre informaciones Ad Perpetuum para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de un inmueble, promovido por [REDACTED]

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Gto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
La Secretaria del Honorable Ayuntamiento

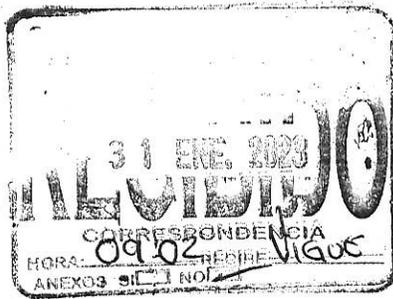
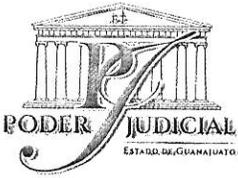
C. Martha Isabel Delgado Zarate



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna



ESTADO DE GUANAJUATO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0751/2022**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **A [REDACTED] EZ** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, a **veintiséis de enero de dos mil veintitrés.** - - - - -

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día veinticuatro de enero del presente año, suscrito por **Luis Enrique Ramos Palafox** y visto su contenido este Juzgado acuerda: - - - - -

Se tiene al ocurso exhibiendo las caratulas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha trece y veinticuatro de enero del año que transcurre, por lo que se ordena agregar los mismos a los presentes autos para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

Por otro lado y como lo solicita el ocurso, siendo este el momento procesal oportuno se señalan las **10:00 horas del veintidós de febrero del presente año**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los testigos que se compromete a presentar, misma que se llevará

SN/A FDN0007



QTUEQDF.DDS.S.SD.S..S90DSS9

CV-Y9K1EYNYNXL3N33NNX

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECEBIDO
31 ENE. 2023
Hora: 9:30 Recibido: [Signature]
Anexos: [Signature]

a cabo con citación de los colindantes **H. Ayuntamiento de esta ciudad** con domicilio ubicado en c [REDACTED]

[REDACTED]

como también al Agente del Ministerio Público adscrito. - - - - -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. - - - - -

Notifíquese por lista al promovente, de manera electrónica al Agente del Ministerio Público, personalmente al **H. Ayuntamiento e Ignacio Prieto López.** - - - - -

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores.** DOY FE. - - - - -

LMM

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES .- DOY FE. - - - - -

SN/A FDN0007



QTUEQDF.DDS.S.SD.S..S90DSS9

CV-Y9K1EYNYNXL3N33NNX



20180 RESOLUCION CIVIL DE PARTIDO
RESOLUCION DE EXTINCION DE
DOMINIO

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.-**, que en el domicilio ubicado en **LUIS GOZALEZ OBREGON 12 int. DE ESTA CIUDAD.- CENTRO** de esta Ciudad, deje (en poder de) _____ en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 9:02 horas del día treinta y uno de enero de 2023.-
DOY FE. -----

Letras

SN/A FDN0007



QTUEQDF.DDS.S.SD.S..S90DSS9

CV-Y9K1EYNYNXL3N33NNNX



ESTADO DE GUANAJUATO

